

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA MUTILACIÓN GENITAL**  
**FEMENINA**  
**(Junio de 2000)**

ESTA INICIATIVA COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN APROBADA EN LA ANTERIOR LEGISLATURA (Resolución del Parlamento Europeo de 10 de julio de 1997 B4-0655/97)

El texto que ahora se propone para complementar el anterior ha sido preparado por Maurizio Turco diputado de la lista de la Bonino y que nos ha remitido la eurodiputada María Sornosa, compañera de Mujeres en Red, ha sido ya firmado - según nos cuenta María- además de por ella ya por Emma Bonino (TDI), Carmen Cerdeira (PSE), Daniel Cohn-Bendit (Verts), Proinsas De Rossa (PSE), Lissy Gröner (PSE), José Hernández Mollar (PPE), Luigi Vinci (GUE), Teresa Zabell (PPE)

EL TEXTO DE LA RESOLUCIÓN ES EL SIGUIENTE:

El Parlamento Europeo,

**Considerando que las mutilaciones genitales femeninas:**

- constituyen un atentado gravísimo a la salud psíquica y física de las mujeres y de las jóvenes, que ninguna motivación de naturaleza cultural o religiosa puede justificar;
- constituyen una violación de los derechos de las mujeres y de las niñas sancionados por numerosas convenciones internacionales y reconocidos como principios fundamentales de la Unión Europea en tanto que espacio de seguridad, libertad y justicia;

**invita al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros a:**

- tratar las mutilaciones genitales femeninas como un crimen contra la integridad personal;
- realizar una investigación en profundidad con el fin de determinar el alcance de este fenómeno en los países de la UE, y a promover medidas de información, de formación (fuerzas policiales, médicos, profesores...) y de prevención;
- reconocer que el riesgo de sufrir mutilaciones genitales femeninas constituye un motivo para el reconocimiento al derecho de asilo o a la protección humanitaria;
- hacer de la lucha contra las mutilaciones genitales femeninas una prioridad de acción en las relaciones con los terceros países a través de la cláusula de los derechos humanos;
- apoyar a las ONG que trabajan para la eliminación de estas prácticas en los países en los que éstas están justificadas como parte de las prácticas culturales o religiosas.